

**Invitación a proponer No. 3000000130 para contratar los servicios de hosting y el alquiler de una plataforma de aprendizaje en ambientes virtuales de enseñanza (LMS-Learning Management System) que permita y facilite el acceso a eventos de formación virtual para nuestros clientes internos y externos.**

**OBJETO:** La CCB está interesada en contratar los servicios de hosting y el alquiler de una plataforma de aprendizaje en ambientes virtuales de enseñanza (LMS-Learning Management System) que permita y facilite el acceso a eventos de formación virtual para nuestros clientes internos y externos.

**APERTURA DE LA INVITACIÓN:** 24 de abril de 2015.

**AUDIENCIA DE ACLARACIÓN Y VISITA:** 30 de abril de 2015 a las 10:00 a.m. en la avenida Eldorado No. 68D-35 piso 6 de la ciudad de Bogotá.

**FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR PREGUNTAS:** (mediante correo electrónico) el 4 de mayo de 2015 hasta las 5:00 p.m.

**FECHA DE CIERRE DE LA INVITACIÓN:** 7 de mayo de 2015 hasta las 5:00 pm.

**ÁREA RESPONSABLE:** Vicepresidencia Ejecutiva - Gerencia de Planeación e Innovación - Área Gestión de Innovación.

**COLABORADOR DE LA CCB CON QUIEN PUEDE ESTABLECERSE CONTACTO:** John Jairo Sánchez, teléfono: 5941000 ext. 2448, correo electrónico, [john.sanchez@ccb.org.co](mailto:john.sanchez@ccb.org.co)

## **SECCIÓN 1. GENERALIDADES DE LA ENTIDAD Y DE LA INVITACIÓN**

**1.1 NATURALEZA, FUNCIONES E INGRESOS DE LA CCB.** La Cámara de Comercio de Bogotá – CCB-, es una persona jurídica sin ánimo de lucro, corporativa, gremial y privada, que cumple las funciones señaladas en los artículos 86 del Código de Comercio y 10 del Decreto Reglamentario 2042 de 2014.

**1.2 RÉGIMEN LEGAL APLICABLE.** Salvo que en este documento se establezca lo contrario, el derecho aplicable a esta invitación a proponer y al contrato que llegare a suscribirse será el consagrado en el ordenamiento jurídico colombiano.

El presente proceso de contratación y el contrato que se llegare a suscribir se sujetan a las disposiciones del derecho privado, salvo las excepciones estipuladas en el presente documento y en la ley. Especialmente, deberán cumplirse las disposiciones que se encuentran relacionadas en el documento 'Código de Ética para Contratistas' referidas al régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés.

**1.3 NATURALEZA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS.** Los recursos con los que la CCB pagará las obligaciones a su cargo, como consecuencia de la ejecución y cumplimiento del contrato objeto de esta invitación a ofrecer serán de origen público y privado. La CCB se reserva el derecho de modificar el origen de los recursos de manera unilateral, cuando se presenten circunstancias que a su juicio así lo ameriten, caso en el cual se le informará a los proponentes o al contratista seleccionado, según el caso.

**1.4 NATURALEZA DE ESTA INVITACIÓN A PROPONER.** Este documento contiene exclusivamente una invitación a presentar ofertas a la CCB y en ningún caso podrá considerarse como una oferta o propuesta de contrato formulada por la CCB.

La CCB decidirá si acepta una propuesta según las reglas generales contenidas en el Código de Comercio. La CCB no estará obligada a contratar con ninguno de los proponentes que presenten propuestas en virtud de esta invitación a proponer.

No son aplicables a esta invitación a proponer los artículos 857 ni 860 del Código de Comercio.

La CCB podrá suspender o terminar en cualquier momento el presente proceso de contratación, pero informará a de ello por el mismo medio en que publicó esta invitación a proponer a los posibles proponentes.

**1.5 DOCUMENTOS Y PRELACIÓN.** Son documentos de la invitación a proponer todos sus anexos (si los hubiere) y todas las adendas que la CCB expida con posterioridad a la fecha de publicación del presente documento.

En caso de existir contradicciones entre los documentos mencionados se seguirán las siguientes reglas:

- a. Si existe contradicción entre un anexo y los términos de referencia, prevalecerá lo establecido en los términos.

- b. Siempre prevalecerá la última adenda publicada sobre cualquier otro documento.
- 1.6 **ADENDAS** La CCB podrá adicionar, modificar o aclarar la presente invitación a través de adendas que se publicarán en la página web [www.ccb.org.co/Proveedores-y-contratistas](http://www.ccb.org.co/Proveedores-y-contratistas)
- 1.7 **EXCLUSIÓN Y LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD PRECONTRACTUAL.** La CCB no será responsable por ningún daño o perjuicio causado a los posibles proponentes durante la etapa precontractual.
- 1.8 **CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.** Los proponentes deberán destinar la información que conozcan en virtud del presente proceso de contratación única y exclusivamente para la presentación de la propuesta. Se considera información confidencial:
- Toda la información relacionada con la prestación de los servicios y el desarrollo de los fines de la CCB.
  - Las características y especificaciones de los productos, servicios y programas de la CCB que no sean de público conocimiento.
  - Todos los secretos empresariales que posea la CCB de conformidad con la legislación vigente.
  - Todos los conocimientos y experiencias de orden técnico, comercial y de economía de empresa que le permiten a la CCB realizar sus actividades productivas, desarrollar su objeto social y actividades de organización y administración, usualmente conocidas como *know how*.
  - Toda la información sobre políticas de ventas, precios, planes de distribución, métodos operativos y de trabajo, desarrollo de productos, políticas y prácticas comerciales.
  - Toda la información sobre los clientes y potenciales clientes de la CCB, incluyendo pero sin limitarse a los datos personales de los mismos.
  - Toda la información financiera de la CCB.
  - Toda la documentación y demás información sobre el *hardware* y el *software* que utiliza la CCB.
  - Toda la información que conozca en virtud o con ocasión de la presente invitación.

Las restricciones respecto de la confidencialidad de la información no se aplicarán a la información que se describe a continuación:

- Aquella que sea desarrollada independientemente por los proponentes o que sea recibida legalmente de otra fuente, libre de cualquier restricción.
- Aquella que esté disponible generalmente al público o sea de público conocimiento.

Quien incumpla sus obligaciones de reserva o sus obligaciones de garantizar la reserva de sus potenciales subcontratistas o empleados, pagará a la CCB una suma equivalente al 5% del valor estimado del contrato. La anterior suma se deberá como multa. Su pago no indemniza los perjuicios sufridos por la CCB ni limita en nada las posibilidades de reclamación de esta última por los daños padecidos.

- 1.9 **CAMBIO DE REGULACIÓN.** La normatividad aplicable a esta invitación será la que se encuentra vigente a la fecha de la invitación, incluso si entre la fecha de la invitación y el plazo máximo señalado para recibir las propuestas se modifica o deroga alguna disposición normativa aplicable. Sólo se exceptúa de lo anterior aquello que por expresa e imperativa disposición de la ley nueva deba ser aplicado a las invitaciones en curso al momento de la entrada en vigencia de la nueva disposición. La Ley aplicable al contrato será la vigente al momento de su celebración.
- 1.10 **LUGAR DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Bogotá D.C., y la jurisdicción de la CCB.
- 1.11 **ESTRUCTURA Y ETAPAS DEL PROCESO.** El texto de esta invitación a proponer y de todas sus adendas está disponible en la página Web [www.ccb.org.co/Proveedores-y-contratistas](http://www.ccb.org.co/Proveedores-y-contratistas) Dentro del proceso se cumplirán las siguientes etapas:
- Apertura.
  - Etapas de observaciones: desde la fecha de apertura podrán los interesados formular preguntas por escrito a la CCB sobre esta invitación a proponer. La CCB dará respuesta por escrito y podrá publicar las preguntas y respuestas en la página Web.
  - Reunión aclaratoria. Cuando la CCB lo considere conveniente, realizará una reunión aclaratoria del contenido de la invitación a proponer. Como resultado de la reunión podrán expedirse nuevas adendas a la invitación.
  - Cierre: momento límite de presentar propuesta.
  - Evaluación de las propuestas.
  - Adjudicación.
- 1.12 **REUNIÓN ACLARATORIA.** La CCB realizará una reunión aclaratoria no obligatoria para resolver las inquietudes de los proponentes, la cual se realizará en el Centro Empresarial Salitre piso 6 el día 30 de abril de 2015 a las 10:00 a.m., la cual será atendida por John Deivis Fonseca, teléfono 5941000 ext. 2601

NOTA: si el proponente no asiste a la reunión aclaratoria, se entiende que conoce y son claros todos y cada uno de los aspectos técnicos relacionados con la invitación a proponer, lo anterior sin perjuicio de la posibilidad que tienen de formular preguntas al respecto dentro del tiempo establecido.

## **SECCIÓN 2 CONDICIONES GENERALES PARA PRESENTAR LA OFERTA**

**2.1 VIGENCIA DE LA OFERTA.** Todas las propuestas deberán tener una vigencia mínima de 90 días contados a partir de la fecha de presentación.

**2.2 OFRECIMIENTOS ADICIONALES.** Sólo se tendrán en cuenta las variables técnicas indicadas en la presente invitación para la evaluación de las ofertas. Sin embargo, si se ofrecen otras ventajas técnicas del servicio y se suscribe contrato con el proponente respectivo, éste quedará obligado a cumplir con TODO lo ofrecido. Estos ofrecimientos adicionales no supondrán una modificación o alteración a los parámetros esenciales establecidos en la invitación a proponer y principalmente, a los factores de ponderación y escogencia.

**2.3. ACLARACIÓN Y SUBSANABILIDAD DE LA OFERTA.** Los proponentes podrán modificar o aclarar su oferta como lo consideren pertinente en cualquier momento antes del cierre.

Luego de vencido el plazo para presentar propuestas, la CCB podrá pedir a los proponentes aclaraciones y/o documentos relativos a la propuesta, sin que con ello el proponente pueda modificar el alcance inicial de la misma, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección. En este caso, la CCB informará a cada proponente el plazo para subsanar lo solicitado por la CCB. En caso de que el proponente no presente la aclaración en el plazo establecido, la CCB podrá descartar su propuesta y no tenerla en cuenta para ser evaluada.

**2.4. NEGOCIACIÓN.** Si lo considera conveniente, la CCB, podrá realizar una etapa de negociación con el fin de obtener las condiciones más favorables para la entidad. Se entenderá que es definitiva la última oferta que incorpore las condiciones más favorables para la CCB, en caso de no presentarse alguna contraoferta se entenderá como oferta la última presentada por el proponente.

En caso en que la CCB decida realizar la etapa de negociación, informará a los proponentes el procedimiento establecido para tal fin.

**2.5. INFORMACIÓN ENTREGADA POR EL PROPONENTE.** La CCB queda autorizada por el proponente para revisar y considerar toda la información recibida. El proponente acepta que la información que entregue a la CCB podrá ser conocida por sus colaboradores, por los asesores que ella contrate en relación con este proceso o por las autoridades judiciales o administrativas que la requieran.

**2.6. SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA.** El proponente declara que ha recibido toda la información necesaria para elaborar su propuesta y que asume las consecuencias negativas que puedan seguirse de no haber solicitado información complementaria a la CCB en las oportunidades señaladas en esta invitación. Esta declaración se entiende hecha por el solo hecho de presentar la respectiva propuesta.

**2.7. ACEPTACIÓN DE CONDICIONES Y CÓDIGO DE ÉTICA.** Todos los proponentes o miembros de una unión temporal o consorcio deberán declarar que aceptan sin reservas todas las condiciones de esta invitación a ofrecer y las del contrato eventual. El proponente deberá manifestar expresamente que ha examinado el contenido del documento denominado 'Código de Ética para Contratistas' en su versión del 1 de junio de 2007, que se encuentra publicado en la página de [www.ccb.org.co/Proveedores-y-contratistas](http://www.ccb.org.co/Proveedores-y-contratistas) y que no se encuentra en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses allí consagradas. Esta manifestación se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento.

**2.8. REVOCACIÓN DE LA OFERTA.** La revocación de la oferta por parte del proponente convertirá a este último en deudor de una suma equivalente al 10% del valor estimado del contrato / propuesta. La anterior suma se deberá si se revoca la oferta. Esta suma deberá ser pagada a la CCB sin necesidad de requerimiento judicial alguno, constituyendo título ejecutivo la revocación de la oferta.

El proponente que revoque su oferta y tenga contratos vigentes con la CCB, o créditos de alguna otra naturaleza, aceptará que la CCB descuenta de esos créditos el valor correspondiente por revocación de la oferta.

**2.9 PROPONENTES QUE NO PODRÁN PRESENTAR OFERTAS.** No podrán presentar ofertas quienes se encuentren en cualquiera de las hipótesis señaladas en el 'Código de Ética para Contratistas' o en cualquier otra hipótesis legal que determine la configuración de una inhabilidad, incompatibilidad o de un conflicto de interés.

**2.10. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.** Para presentar oferta no es necesario haber retirado formalmente esta invitación de ninguna dependencia.

**2.11. ANEXOS DE LA INVITACIÓN A PROPONER.** Los anexos de la presente invitación a proponer son los siguientes:

- Anexo 1: Carta de presentación de la oferta
- Anexo 2: Especificaciones técnicas
- Anexo 3: Productos o entregables del contrato
- Anexo 4: Acuerdos de nivel de servicio
- Anexo 5: Propuesta Económica
- Anexo 6: Proyecto del contrato
- Anexo 7: Estructura de la base de datos

### **SECCIÓN 3. DE LA OFERTA O PROPUESTA.**

**3.1. OBJETO DE LA OFERTA.** La CCB está interesada en recibir ofertas o propuestas para contratar los servicios de hosting y el alquiler de una plataforma de aprendizaje en ambientes virtuales de enseñanza (LMS-Learning Management System) que permita y facilite el acceso a eventos de formación virtual para nuestros clientes internos y externos.

**3.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.** Los servicios a ofrecer serán en principio los relacionados en el Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS el cual hace parte integral de la invitación. El proponente con la presentación de la propuesta manifiesta que conoce, acepta y garantiza el cumplimiento de todas las características técnicas descritas en el anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

### **3.3. REQUISITOS JURÍDICOS MÍNIMOS PARA PRESENTAR LA OFERTA.**

Además de los documentos que se mencionen en otros numerales de esta invitación y que se refieren a diferentes aspectos de la oferta o de la persona proponente, los interesados deberán anexar los siguientes documentos:

**3.3.1 Capacidad para presentar ofertas.** Podrá presentar oferta cualquier persona jurídica o consorcio o unión temporal. Salvo en los casos de representación legal, siempre que una persona vaya a actuar en nombre de otra, deberá anexar un poder expedido y autenticado de acuerdo con la ley del lugar de su otorgamiento y, cuando sea del caso, deberá anexarse la prueba de la existencia y representación legal de la persona poderdante.

En caso de que el representante legal o apoderado tenga limitaciones para presentar la oferta, el proponente deberá aportar copia o extracto del acta del órgano interno competente, donde conste la autorización para presentar la oferta.

**3.3.2 Matricula en el Registro Mercantil:** Estar matriculados en la Cámara de Comercio del domicilio principal y estar al día con las renovaciones de sus matrículas mercantiles, cuando esté obligado legalmente a ello. A la oferta deberán anexar el certificado de existencia y representación legal y la constancia de renovación de la matrícula mercantil, salvo que estén matriculadas en el registro mercantil que lleva la CCB.

**3.3.3 Personas Jurídicas Extranjeras:** Las personas jurídicas extranjeras deberán acreditar su existencia y representación legal con los instrumentos que en cada caso procedan y sean necesarios. Si se presentan documentos públicos extranjeros, ellos deberán venir apostillados o legalizados de conformidad con la ley (Art. Art. 469 y 470 Código de Comercio).

**3.3.4 Entidades sin Ánimo de Lucro.** Las entidades sin ánimo de lucro deberán acreditar su existencia y representación legal mediante el documento idóneo emitido por la autoridad administrativa competente, con una fecha de expedición no superior a 3 meses. Si el registro de esas entidades es competencia de la CCB no será necesario aportar el certificado.

**3.3.5 Reportes.** No encontrarse reportados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría, ni en el boletín de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría. La CCB podrá verificar lo anterior con las respectivas entidades.

**3.3.6 Formato de inscripción de proveedores:** El proveedor deberá leer y diligenciar en su integridad el formato de Inscripción de Proveedores que se encuentra publicado en la página de internet de la CCB [www.ccb.org.co/Proveedores-y-contratistas](http://www.ccb.org.co/Proveedores-y-contratistas).

**NOTA:** si este documento ha sido remitido a LA CAMARA durante el último año (referenciando el código de ética en su versión de junio de 2007) y no han cambiado las circunstancias fácticas personales o empresariales que impliquen inhabilidad o incompatibilidad sobreviviente para contratar con LA CAMARA, absténgase de remitirlo nuevamente.

**3.3.7 Identificación:** Fotocopia de la cédula de ciudadanía representante legal de la persona jurídica.

**3.3.8 Consorcios y uniones temporales:** Se podrán presentar ofertas bajo las modalidades de consorcio o unión temporal de máximo **dos miembros**, para lo cual se deberá allegar el documento donde conste el respectivo acuerdo.

Los deberes y las obligaciones que en esta invitación se señalan para los proponentes y para los eventuales contratistas serán asumidos solidariamente por los miembros del consorcio o unión temporal, al igual que la indemnización de los perjuicios y las multas que puedan derivarse del incumplimiento de tales obligaciones. A la CCB le será inoponible todo pacto en virtud del cual se limite la responsabilidad de cada uno de los miembros y/o integrantes.

Salvo que en el documento de constitución se haya nombrado expresamente un representante del consorcio o de la unión temporal, la oferta deberá ser suscrita por todos los miembros del consorcio o de la unión temporal. La misma regla se aplicará para la suscripción del contrato eventual.

Es inaplicable a esta invitación a proponer y al contrato eventual aquella que puede dar origen la regulación de los consorcios y las uniones temporales contenida en la Ley 80 de 1993 **“Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”**

Las personas que integren un consorcio o una unión temporal serán solidariamente responsables del cumplimiento de todas las obligaciones del contrato, así como frente a los derechos y sanciones derivadas del contrato.

**3.3.10 Póliza de seriedad de la oferta:** Por el hecho de presentar oferta y de vencerse el plazo para su entrega, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo que dure la Invitación a Proponer, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con estas bases:

El proponente debe constituir garantía de seriedad de la oferta con el fin de amparar la seriedad y validez de la oferta presentada, en los siguientes términos:

- **Objeto:** Amparar la seriedad y validez de la oferta presentada.
- **Asegurado y beneficiario:** CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
- **Tomador: Proponente.** Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la póliza de garantía deberá ser tomada a nombre de todos los integrantes, tal como aparecen en el documento que acredite la existencia y representación legal de cada uno de ellos.
- **Valor Asegurado:** En cuantía equivalente al diez (10%) por ciento del valor de la oferta.
- **Vigencia de la Garantía:** Por el término de noventa (90) días, contados a partir del CIERRE de la presente invitación. En todo caso, la garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente hasta el perfeccionamiento y legalización del contrato resultante del presente proceso de selección.

La garantía de seriedad de la oferta podrá ser una garantía bancaria o una póliza de seguros. Cuando se trate de una póliza, deberá estar acompañada del recibo o constancia del pago de la prima o constancia de que la póliza no expirará por falta de su pago o por revocación unilateral. La garantía deberá ser expedida por un Banco o Aseguradora, legalmente autorizado al efecto.

**La CCB podrá solicitar aclaraciones y/o documentos relativos a la propuesta, sin que con ello el proponente pueda modificar el alcance inicial de la misma, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.**

### **3.4. REQUISITOS FINANCIEROS MÍNIMOS PARA PRESENTAR LA OFERTA.**

Los proponentes deberán presentar con su oferta los estados financieros de interés general o particular que permitan la fácil consulta o determinación de las variables a tener en cuenta. Sólo se considerarán estados financieros de prueba con corte al 31 de diciembre de 2014.

La capacidad financiera exigida es la siguiente:

<b>Índice</b>	<b>Mínimo requerido</b>	<b>Puntos</b>
Capital de trabajo	>=\$34.500.000	20
Razón corriente	1,2	20
Endeudamiento	<=70%	20
Patrimonio	>=\$138.000.000	20
Utilidad Neta	Positiva	20
Total		100

Se considerará que cumple con la capacidad financiera requerida para asumir el contrato el proponente que obtenga mínimo 80 puntos de los 100 puntos discriminados en el cuadro antes citado.

**NOTA:** En el caso de consorcios o uniones temporales las condiciones financieras solicitadas se evaluarán de la siguiente manera:

1. Se calculan los indicadores para cada uno de los integrantes.
2. Se ponderan por su porcentaje de participación en la asociación.
3. Se suman los valores ponderados de cada indicador para determinar los valores obtenidos por el consorcio o unión temporal.

**3.4.1.** La CCB verificará que el proponente no se encuentre en liquidación o bajo condiciones financieras o de cualquier otra índole que pudieran implicar un riesgo no admisible para la CCB.

La oferta que no cumpla con la totalidad de las condiciones financieras exigidas no será considerada.

**La CCB podrá solicitar aclaraciones y/o documentos relativos a la propuesta, sin que con ello el proponente pueda modificar el alcance inicial de la misma, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.**

### **3.5. REQUISITOS MÍNIMOS PARA PRESENTAR LA OFERTA:**

Las condiciones enunciadas en el presente numeral son las mínimas necesarias para satisfacer los requerimientos de la CCB. El cumplimiento de estas condiciones mínimas no mejorará la calificación de la oferta y su incumplimiento impedirá tener en cuenta la propuesta para evaluación.

**3.5.1. Carta de presentación de la oferta (ANEXO 1),** diligenciada y suscrita por el representante legal de la persona jurídica o por el representante del consorcio o unión temporal, en la que deberá constar inequívocamente la aceptación de las condiciones de la invitación y las cláusulas generales del contrato eventual que se señalan en el **(ANEXO 6)**.

**3.5.2. Experiencia del Proponente:** Como requisito mínimo para la presentación de la propuesta el proponente debe demostrar una experiencia mínima como se indica a continuación:

- Certificaciones de tres (3) contratos ejecutados a partir del año 2010, cuyo objeto sea el servicio de alquiler de plataformas de aprendizaje en ambientes virtuales de enseñanza (LMS-Learning Management System)
- El monto mínimo de cada certificación debe ser igual o superior a \$160.000.000 antes de IVA.

Deberá acreditar lo anterior a través de la presentación de las respectivas certificaciones o contratos con la respectiva acta de liquidación, los cuales deben cumplir los siguientes requisitos:

- Expedida por la persona o entidad contratante y firmada por persona competente.
- Nombre de la persona o entidad contratante.
- Vigencia del contrato: fecha de inicio y de finalización (día-mes año)
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Porcentaje de ejecución.
- Datos del contacto: nombre, cargo, teléfono y celular de la persona de contacto.

**NOTA 1:** Cuando la experiencia se obtuvo siendo integrante de un consorcio o unión temporal, debe indicarse el porcentaje de participación el cual se empleará para determinar los valores de ejecución de obra respectiva que le corresponde a dicho integrante.

**NOTA 2:** Cuando la propuesta se presente bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros de la unión temporal o consorcio deberá presentar una certificación de contrato con los requisitos enunciados anteriormente. La tercera certificación deberá ser presentada por el miembro de mayor participación del consorcio o unión temporal.

**NOTA 3:** Si el proponente ha suscrito contratos con la CCB cuyo objeto y condiciones cumplan con lo solicitado en la presente invitación, deberá informarlo a la CCB en su propuesta. Dicha experiencia podrá ser tenida en cuenta dentro del presente proceso de selección, en este caso el proponente no tendrá que allegar la certificación de los contratos.

**NOTA 4:** Si la certificación viene liquidada en dólares (US\$), la CCB procederá a su conversión a pesos colombianos (\$), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato o si el contrato está en ejecución se tomará como base la TRM de la fecha de cierre de la invitación a proponer.

**NOTA 5:** La CCB se reserva el derecho de validar la información suministrada por el proponente.

**3.5.3. Equipo de trabajo mínimo:** El proponente suministrará un equipo de trabajo conformado como mínimo por:

**3.5.3.1 Un (1) Gerente del Proyecto:** El Gerente del Proyecto será el interlocutor del contratista con la CCB, debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

**Profesión:** Administrador de Empresas o afines, o Ingeniero de Sistemas o Ingeniero Industrial o Ingeniero de Software o Ingeniero Electrónico.

**Experiencia:** Certificar mínimo 10 años de experiencia en la implementación y puesta en funcionamiento de plataformas de aprendizaje en ambientes virtuales de enseñanza (LMS-Learning Management System).

**Documentación:** El proponente deberá adjuntar los siguientes documentos en relación con el Gerente del proyecto:

- Certificaciones membreadas expedidas por las entidades contratantes
- Copia de la tarjeta profesional y/o Diploma y/o acta de grado
- Hojas de vida

**NOTA:** Se aceptara la sumatoria de tiempo de los contratos aportados (Se **aceptan traslapos**).

**3.5.3.2 Tres (3) profesionales,** responsables de ejecutar las actividades de integración, implementación, puesta en funcionamiento de la plataforma y demás actividades necesarias para satisfacer el objeto del contrato, según metodología y cronograma definido. Cada profesional deberá cumplir con los siguientes requisitos:

**Profesión:** Administrador de Empresas o afines, o Ingeniero de Sistemas o Ingeniero Industrial o Ingeniero de Software o Ingeniero Electrónico.

**Experiencia:** Certificar mínimo 2 años de experiencia en la implementación y puesta en funcionamiento de plataformas de aprendizaje en ambientes virtuales de enseñanza (LMS-Learning Management System).

**Documentación:** El proponente deberá adjuntar los siguientes documentos en relación con cada uno de los profesionales:

- Certificaciones membreadas expedidas por las entidades contratantes
- Copia de la tarjeta profesional y/o Diploma y/o acta de grado
- Hojas de vida

**NOTA 1:** La CCB se reserva el derecho de validar la información suministrada por el proponente.

**NOTA 2:** Si durante el desarrollo del contrato, el contratista requiere el cambio de uno de los integrantes del equipo de trabajo, deberá informarlo a la CCB y proponer un candidato que cumpla con todas las condiciones establecidas en la presente invitación; la CCB se reserva el derecho de aceptar o no el candidato presentado. De otra parte la CCB podrá solicitar el cambio del personal, lo cual será acatado en forma inmediata por el contratista.

**3.5.4. PROPUESTA TÉCNICA:** El proponente debe adjuntar la propuesta técnica la cual debe describir el diseño de la arquitectura para la puesta en funcionamiento del servicio de alquiler de la plataforma LMS y su operación durante el periodo a contratar, de acuerdo con lo descrito en los numerales 3.1, 3.2 y 3.3 del anexo 2.

1. Descripción detallada de la arquitectura lógica del sistema.
2. Descripción detallada de las características técnicas del servicio, de acuerdo con lo exigido en el numeral 3.1, 3.2 y 3.3 del anexo 2.
3. Descripción detallada de las características técnicas adicionales del servicio (si aplica).
4. Parametrización de especificaciones requeridas por el sistema, tanto para el sistema operativo como para el software base.
5. Documentación para el usuario final (la cual debe estar inmersa dentro de la plataforma).
6. Propuesta de integración e interoperabilidad con sistemas existentes en la CCB (Web Services, archivos, etc.).
7. Especificaciones técnicas del hosting en donde se pondrá en marcha la plataforma LMS.
8. Versión del demo con usuario y contraseña para validar las funcionalidades y condiciones de la plataforma desde los diferentes roles de: estudiante, administrador y tutor.
9. Propuesta para la administración desde la oficina del proveedor que incluya:
  - Descripción de las funciones a cargo del administrador, teniendo en cuenta por lo menos las siguientes:
    - Registro de usuarios, mediante la funcionalidad de matrícula masiva o de forma individual.
    - Inscripción de usuarios a cursos configurados por invitación o postulación.
    - Configuración de propiedades (habilidades, objetivo, valores de aprobación, numero de intentos, entre otras) y grupos del curso.
    - Montaje y prueba de los cursos elaborados bajo el estándar SCORM.
    - Montaje y prueba de contenidos en Excel, PowerPoint, PDF, Word, entre otros (material de estudio).

- Montaje y prueba de evaluaciones o encuestas realizadas. El cliente envía las preguntas en el formato para el cargue masivo correspondiente.
  - Creación y/o actualización de plantillas para los certificados de cursos con la información que el cliente solicite.
  - Plan de trabajo con las actividades relacionadas con el cargue, actualización y desactivación de información de los usuarios con sus respectiva frecuencia (diario, semanal, quincenal, mensual e incluso trimestral) y responsable.
  - Esquema de operación y herramienta de la mesa de ayuda a proveer para la gestión, seguimiento y control de incidencias (incluye generación de reportes cronológicos de las mismas por estado y demás variables de identificación).
  - Protocolos de comunicación entre el cliente y el administrador encargado.
10. Propuesta de capacitación técnica y funcional e-learning para el uso y configuración de la plataforma que incluya temáticas y horas requeridas por rol (Administrador, Tutor, Estudiante/Usuario), así como esquema de evaluación de la misma.
11. Propuesta para la puesta en marcha de la plataforma de acuerdo con el modelo de campus virtual CCB formación B-learning de la Cámara de Comercio de Bogotá, teniendo en cuenta como mínimo las siguientes actividades:
- Identificación, entendimiento y aprobación de las especificaciones.
  - Realizar la migración de toda la información que se encuentra alojada en la plataforma actual (contenidos, estadísticas, usuarios, entre otros).
  - Realizar los desarrollos requeridos para garantizar la integración con los sistemas de la entidad.
  - Realizar publicación de la oferta de contenidos de la entidad, así como la creación de los roles mínimos descritos en la estructura de usuarios y roles.
  - Realizar pruebas de usuario
  - Realizar pruebas de verificación, validación e integración con los sistemas de la entidad.
  - Realizar capacitación sobre el uso de la plataforma a los diferentes roles.
  - Realizar seguimiento a la estabilización y consolidación del modelo.

**3.5.5. CRONOGRAMA:** El proponente deberá presentar con la propuesta, un cronograma de trabajo detallando la planeación y estructuración de las fases relacionadas con la migración de contenidos, cargue de estadísticas y usuarios, pruebas de calidad, puesta a punto del LMS, capacitación y estabilización, teniendo en cuenta que la fase de migración debe llevarse a cabo en un tiempo no mayor a un (1) mes luego de adjudicada la contratación. El cronograma presentado debe incluir:

- Fases y actividades clave con su duración, dependencias y fechas de inicio y fin estimada.
- Asignación de recurso humano del proponente y de la CCB con su respectivo cargo, rol y porcentaje de dedicación.
- Hitos principales.

\*La información de contenidos se puede consultar en el **Anexo 7**

**La CCB podrá solicitar aclaraciones y/o documentos relativos a la propuesta, sin que con ello el proponente pueda modificar el alcance inicial de la misma, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.**

**3.6. OFERTA ECONÓMICA.** Los proponentes en su oferta económica indicarán cuál es la remuneración total que exigirán por la ejecución de todas las obligaciones ofrecidas, teniendo en cuenta el plan de pagos señalado en este documento.

La oferta económica (**ANEXO 5**) corresponderá a los valores de los servicios ofrecidos.

La oferta deberá incluir LA TOTALIDAD DE COSTOS en los cuales incurre el proponente para la prestación del servicio/entrega del bien, así como el valor del respectivo IVA. Si el contrato es de tracto sucesivo, indicarán cuál es el valor de cada una de las prestaciones periódicas, siempre que ellas sean homogéneas, o indicarán el modo de determinar el valor total de cada una de las prestaciones, si ellas no son homogéneas. La expresión de la remuneración se hará en pesos colombianos.

**3.7. PRECIO Y FORMA DE PAGO.** Los proponentes indicarán cuál es la remuneración total que exigirán por la ejecución de todas las obligaciones ofrecidas, teniendo en cuenta la forma de pago señalado en este documento.

La oferta económica (ANEXO 5) corresponderá a los valores de los servicios ofrecidos. La oferta deberá incluir LA TOTALIDAD DE COSTOS en los cuales incurre el proponente para la prestación del servicio, así como el valor del respectivo IVA correspondiente o el que haga sus veces de acuerdo a lo establecido en la Ley 1607 de 2012, en caso que aplique. La expresión de la remuneración se hará en **pesos colombianos**.

La CCB pagará las obligaciones a su cargo de la siguiente forma:

- Servicio de implementación y puesta en funcionamiento de la plataforma LMS: un solo pago contra la presentación del acta de entrega.

- Servicio de administración y hosting de la plataforma LMS: cuatro (4) pagos trimestrales (trimestre vencido).

Cada pago se hará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la respectiva factura. Los pagos estarán sujetos a la verificación que la CCB haga del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista que resulte seleccionado.

Los pagos se realizarán mediante transferencia electrónica.

#### **4. MEDIO PARA COMUNICAR LA OFERTA A LA CCB.**

Los proponentes deberán radicar **por separado** la oferta técnica y la oferta económica de los servicios ofertados, los valores deben ser expresados en pesos colombianos. Adicionalmente, la oferta deberá presentarse debidamente foliada, en original y copia y podrá radicarse por cualquiera de los dos (2) siguientes medios:

- Por escrito:** Los proponentes deberán radicar **por separado** la oferta técnica y la oferta económica de los bienes y/o servicios ofertados y deberá dirigirse a la Dirección de Contratación. La oferta deberá presentarse en original en sobre cerrado, marcado así:

**NOMBRE DEL PROPONENTE**  
**ORIGINAL Y COPIA – ALQUILER PLATAFORMA LMS**  
**INVITACIÓN A PROPONER No. 300000130 – funcionario: John Jairo Sánchez**

La oferta deberá ser presentada en la ventanilla de correspondencia del Edificio Salitre, en la Avenida Eldorado 68D-35 piso 1, costado oriental.

- Por correo electrónico:** Los proponentes deberán enviar de forma **separada** la oferta técnica y la oferta económica de los servicios ofertados y deberá ser enviada vía correo electrónico a la dirección [john.sanchez@ccb.org.co](mailto:john.sanchez@ccb.org.co) en formato .pdf que impida su alteración por parte de la CCB. Para que el proponente pueda hacer uso de este medio de entrega de la propuesta, deberá cumplir con las siguientes especificaciones para el envío, so pena de que la propuesta no sea tenida en cuenta:
  - En ningún caso se aceptarán archivos enviados en formatos distintos de .pdf.
  - El archivo .pdf deberá contener la propuesta y todos y cada uno de los documentos exigidos en esta carta de invitación y sus anexos.
  - Cada uno de los archivos .pdf o el conjunto de archivos enviados por este medio deberán tener un tamaño total no mayor de 4 MB, para permitir su recepción de acuerdo con la capacidad del buzón destinado para ello por la CCB.
  - Deberá iniciarse el envío de la propuesta con una antelación no menor de 1 hora a aquella señalada para el cierre de la invitación, con el fin de prevenir y solucionar posibles fallas técnicas que dificulten, retrasen o impidan su recepción por parte de la CCB.
  - El proponente deberá confirmar a la CCB la entrega de la propuesta por este medio, sin perjuicio de que la CCB confirme su recepción de manera simultánea o posterior a este aviso.
  - Los archivos adjuntos no deben tener dentro del nombre del archivo doble extensión y no deben contener caracteres ASCII o caracteres especiales tales como (.,\*\_-/+)

#### **SECCIÓN 5. EVALUACIÓN.**

**5.1. PRIMERA FASE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:** Verificación inicial de requisitos habilitantes. En la primera fase de la evaluación la CCB verificará que la oferta cumpla con todas las exigencias mínimas contenidas en esta invitación a proponer.

**5.2. SEGUNDA FASE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.** En esta fase la CCB calificará las propuestas hábiles y les otorgará el respectivo puntaje teniendo en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
<b>PRECIO</b>	Evalúa la parte económica de la oferta para lo cual debe considerarse el precio total del servicio ofertado. Obtendrá mayor puntaje la oferta que ofrezca un menor precio. Las demás propuestas obtendrán el puntaje de manera proporcional  <b>Nota:</b> La CCB tomará la sumatoria de los valores “valor total sin IVA” de los cuadros de precio año 1, 2 y 3, del anexo 5.	82
<b>MÓDULOS ADICIONALES QUE MEJORAN Y</b>	Corresponde a la presentación de módulos diferentes a los establecidos en el numeral 3.1 del ANEXO 2. para ser sujeto de valoración bajo los siguientes criterios:	10

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
<b>POTENCIALIZAN LA EXPERIENCIA DE APRENDIZAJE EN AMBIENTES VIRTUALES DE ENSEÑANZA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejoramiento de la experiencia del cliente (30%): Facilidad, amigabilidad y navegabilidad en el acceso y uso de las diferentes herramientas que soportan las temáticas de aprendizaje.</li> <li>Capacidad de respuesta de la plataforma (30%): tiempo de procesamiento y espera de los contenidos a visualizar</li> <li>Colaboración (40%): Posibilidad de interacción donde se involucra el aprendizaje de varias personas.</li> </ul> <p>Se considerará como modulo adicional válido aquel que obtenga mínimo 80 puntos de los 100 puntos discriminados anteriormente.</p> <p>Por cada módulo adicional válido se otorgarán 2 puntos hasta un máximo de 10 puntos.</p>	
<b>AFILIACIÓN AL CÍRCULO DE LA CCB</b>	Corresponde a la condición de pertenecer al Círculo de Afiliados de la CCB al momento de presentar la propuesta.	3
<b>Certificado de calidad ISO</b>	Califica la tenencia de un certificado de calidad ISO por parte del proveedor, el cual debe estar vigente a la presentación de la propuesta.	5
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

**5.3. Empate.** Si después de aplicar los criterios de evaluación a las ofertas recibidas, se tiene que dos o más de ellas obtienen el mismo puntaje, la CCB podrá convocar a los proponentes empatados a una etapa de negociación de la oferta, en tal caso la CCB le informará previamente a los proponentes el procedimiento establecido para esta etapa.

Si la etapa de negociación de las ofertas no es convocada o no se presentan contraofertas, prevalecerá entre las ofertas empatadas aquella que haya ofrecido el menor precio. Si el empate persiste, prevalecerá entre las ofertas empatadas aquella que haya obtenido el mayor puntaje por lo módulo adicionales. Si el empate persiste, la CCB hará sorteo entre las ofertas empatadas.

**5.4. Naturaleza de los criterios de calificación.** Los criterios expresados en esta sección son indicativos de cuáles son los aspectos que la CCB considerará en las ofertas que reciba, del modo como realizará esa valoración y de los diversos niveles de importancia que concede a distintas materias. La expresión de estos criterios no equivale a la aceptación anticipada de la oferta que obtenga con arreglo a ellos la más alta calificación.

## **SECCIÓN 6. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO EVENTUAL.**

**6.1. Contenido y alcance de esta sección.** Se expresa en este Anexo algunas de las materias que serán objeto de regulación convencional en el contrato que se suscribirá con el proponente seleccionado, sin perjuicio de que le sean aplicables normas supletivas o regulaciones legales no contenidas en el presente numeral.

**6.2. Observaciones:** Las observaciones y/o aclaraciones que tengan los proponentes sobre el contrato eventual que va a suscribirse (ANEXO 6) deberán presentarse en la etapa de observaciones señalada en la invitación a proponer. Si no se presentan observaciones se entenderá que el documento ha sido aceptado en su totalidad.

**6.3. Aceptación de la invitación a proponer y del contrato eventual:** Con la presentación de la oferta se entiende de manera expresa que el proponente acepta todas las condiciones establecidas en la invitación a proponer y en el proyecto de contrato (ANEXO 6). Sin embargo, la CCB se reserva el derecho de hacer las modificaciones al proyecto del contrato que considere pertinentes, según la naturaleza de la contratación.

**6.4. Instrumentación:** El proponente que resulte adjudicatario de la presente invitación a proponer deberá acercarse a las instalaciones de la CCB - Centro Empresarial Salitre, Av. Eldorado No 68D 35 Piso 4 a la Dirección de Contratación, dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la notificación de la carta de adjudicación para la suscripción del contrato.

## **CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**

[Fin de la invitación.]